



OIR-TSE-118-VIII-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con veinte minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

I. El 09 de agosto de 2021, el licenciado _____, en su calidad de Director General de Correos, solicitó a esta oficina la siguiente información:

1. *Certificación de la elección del Concejo Municipal de Comasagua y Chiltiupán, Departamento de La Libertad, para el periodo 2021-2024.*
2. *Planillas inscritas de candidatos para los Concejos Municipales del municipio de Comasagua y Chiltiupán, Departamento de La Libertad, para el periodo 2021-2024 en donde aparecen los señores _____ y _____.*

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General de este tribunal, quien por intermedio del licenciado Eric Vladimir Portillo, Secretario General Interino ad honorem, proporcionó constancia de elección de los concejos municipales de los municipios de Comasagua y Chiltiupán, Departamento de La Libertad, para el periodo 2021-2024.

Asimismo, proveyó en formato Excel, la planilla de candidatos a concejo municipal presentada por el partido ARENA en el municipio de Comasagua, Departamento de La Libertad para las elecciones de 2021, donde aparece el señor _____, el cual no fue electo. Aclara además, que el señor _____, no aparece como parte de ninguna planilla de candidatos inscrita.

IV. Por lo anterior se **resuelve**:

1. Entréguese constancia de elección de miembros de concejos municipales del municipio de Comasagua y Chiltiupán, para el periodo de 2021-2024.

2. Entréguese copia en Excel de la planilla de candidatos a concejo municipal del municipio de Comasagua, Departamento de La Libertad, presentada por el partido ARENA para las elecciones de 2021, donde aparece el señor *José Ricardo Reyes Rosales*.

3. Para el retiro en físico los referidos documentos podrá hacerlo en la oficina de la OIR en horas y días hábiles.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

